



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 326/02

VISTO:

El proyecto **reductores de velocidad y señalización , sendas peatonales** elaborado por alumnos de 5to. año 2da. División de la Escuela Provincial N° 705, en forma conjunta con la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin, Y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo se propone la construcción de reductores de velocidad (lomo de burro) en calle Jhon Murray Thomas, entre Avda. San Martín y Puente "Percy Warton"

QUE, así mismo se propone la construcción de sendas peatonales en el mismo sector.

QUE, los alumnos de la escuela 705, han evaluado la necesidad de prevenir accidentes en el sector mencionado, teniendo en cuenta que allí encuentran ubicadas dos escuelas, donde el tránsito vehicular y peatonal exige contar con mayores condiciones de seguridad.

QUE, se ha elaborado un proyecto en forma conjunta con obras públicas , y asesoramiento de AVN.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EN USO DE FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3098, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal a realizar las obras propuestas en el proyecto **REDUCTORES DE VELOCIDAD PRESENTADO POR ALUMNOS DE LA ESCUELA 705**, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


Marcela Ferrarini
PRESIDENTE
H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2.002, REGISTRADA BAJO ACTA 716.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso edificio El Molino
Tel - Fax (02943) 480731
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.

ORDENANZA N° 32603

VISTO:

El proyecto reductores de velocidad y señalización, sendas peatonales, elaborado por alumnos de 2da. División de la Escuela N° 705, se propone la construcción de sendas peatonales en el sector mencionado, donde el tránsito vehicular y peatonal exige contar con mayores condiciones de seguridad. QUE, se ha elaborado un proyecto en forma conjunta con otras públicas, mismo se propone la construcción de reductores de velocidad (en el barrio) en calle Jhon Moray y Avda. San Martín y P. B. "Arton". QUE, los mismos se propone la construcción de sendas peatonales en el sector mencionado, donde el tránsito vehicular y peatonal exige contar con mayores condiciones de seguridad. QUE, se ha elaborado un proyecto en forma conjunta con otras públicas, mismo se propone la construcción de reductores de velocidad (en el barrio) en calle Jhon Moray y Avda. San Martín y P. B. "Arton".

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 06 de Enero de 2003.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EN USO DE FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 3008, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a realizar las obras propuestas en el proyecto REDUCTORES DE VELOCIDAD PRESENTADO POR ALUMNOS DE LA ESCUELA 705, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.
ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.
ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2002, REGISTRADA BAJO N° 32603

Denominación del Proyecto

SENDA Y REDUCTORES

DE VELOCIDAD

Anexo I.
Ordenanza n° 326/02

ORIGINAL



Naturaleza del proyecto

Lo que queremos lograr con nuestro proyecto es que, en frente de la Esc°705 Néstor G. Salvatierra y Esc° 166 Maestro Juan Sías de la localidad de Trevelin, se pinten sendas peatonales y se construyan reductores de velocidad, con su debida señalización.

Este proyecto lo llevaremos a cabo con el apoyo de la Municipalidad de Trevelin y Vialidad Nacional, quienes aportarán las normas técnicas jurídicas y materiales.

Fundamentación

Este proyecto lo hacemos debido a los lamentables hechos que vienen sucediendo en nuestra localidad y que pueden suceder en frente de una escuela, en donde existe un gran movimiento de alumnos y donde transitan vehículos a gran velocidad.

El proyecto es útil para la prevención de accidentes y mantener así una buena organización del tránsito vehicular y peatonal.

Las Sendas peatonales y Reductores de velocidad están establecidos en la ley de tránsito, por ende, son obligatorias en ciudades organizadas.

Éstas deben estar bien ubicadas y con su respectiva señalización, las cuales sean claramente visibles, tanto como para los conductores como para los peatones.



ORIGINAL

Anexo I

Ordenanza 326/02

Marco Teórico
La idea de este proyecto surge a través de un grupo de alumnos de 5to. año 2da. división de la escuela 705, del área de Espacios de Acción y Reflexión, dentro del Programa de carácter Socio-Comunitario, en el cual participan entes públicos.

El proyecto será presentado ante la Municipalidad de Trevelin, la cual trabajará en conjunto con Vialidad Nacional y el grupo del proyecto, para concretar el mismo.

Colaboradores:

- * Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin
- * Obras Publicas de la Municipalidad de Esquel
- * Coop 16 de Octubre
- * Comisaria de Trevelin.

Finalidad del Proyecto

- 1- Evitar la ocurrencia de accidentes en el área de acceso a la Esc° 705 y 166.

Objetivos

- 1-1 Organizar el tránsito vehicular y peatonal, para evitar accidentes.
- 1-2 Coordinar las acciones entre las tres instituciones, tendientes a lograr la construcción de reductores de velocidad, sendas peatonales e instalar carteles de señalización.

Metas

- 1-1-1 Al cabo de una semana de aprobado el proyecto, seleccionar los sectores en donde serán pintadas las sendas peatonales, en acuerdo con la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad.
- 1-1-2 Al cabo de cuatro semanas, haber pintado las sendas en los lugares seleccionados.
- 1-2-1 Al cabo de cinco semanas seleccionar los sectores donde se construirán los reductores de velocidad, en acuerdo con la Sec. de Obras Públicas de la Municipalidad
- 1-2-2 Al cabo de una semana colocar los carteles de señalización.
- 1-3-1 Al cabo de siete semanas construir los reductores de velocidad.

Beneficiarios

Los beneficiarios son:

- * Peatones.
- * Tránsito vehicular.
- * Conductores
- * Turistas
- * Entidades encargadas del control del tránsito.

Productos

- Sendas Pevtonales
- Reductores de velocidad

- Señalización
- Mejorar el nivel de seguridad en el área seleccionada.

Normas de Seguridad

- * Fajas de Seguridad
- * Caballetes de Obreros Trabajando
- * Conos
- * Chalecos reflectantes

Localización Física y Cobertura Espacial

a)- Localización Física. Ver gráfico.

b)- Cobertura espacial: calle John M. Thomas (entre Av. San Martín y puente Rio Percé, camino a Complejo Hidroeléctrico Fuataleufu).

ORIGINAL

Anexo I
Ordenanza 326/02



Localización Física y Cobertura Espacial

a)- Localización física: ver gráfico.

b)- Cobertura espacial: calle Jbhn M. Thomas (entre Av San Martín y puente Río Percey, camino a Complejo Hidroeléctrico Futaleufú.

Determinación de los recursos necesarios

ACTIVIDAD	RECURSOS	MATERIALES	TÉCNICO	FINANCIERO
Reunión con personal de S O P				
Relevamiento de la zona	Personal de Vialidad Nacional S O P equipo de proyecto.		Asesoramiento técnico Municipalidad de Trevelin y Vialidad Nacional	Aporte de Municipalidad de Trevelin y Vialidad Nacional
Idas Preliminares			Secretario de obras públicas	Idem.
Elaboración del proyecto sobre sendas peatonales, reductores de velocidad y señalización	S.O.P y equipo del proyecto.	Madera para encofrado, cemento, hierro, alambre, pintura, madera, pinceles.	Asesoramiento técnico Municipalidad Trevelin y de Vialidad Nacional	Idem.
Ejecución del proyecto	Personal contratado (jefas y jefes de familia) S O P Equipo del proyecto	Idem, Anterior	Idem.	

EVALUACIÓN

CRITERIOS se tendrán en cuenta

- ◆ La concreción de la construcción de reductores, sendas peatonales y carteles de señalización.
- ◆ La calidad de los trabajos realizados.
- ◆ Organización del tránsito vehicular en el área y el respeto a las indicaciones de los carteles/señalizaciones.

PARTICIPANTES

- ◆ Personal Técnico de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin.
- ◆ Intendente Municipal y Secretario de Gobierno.
- ◆ Equipo del Proyecto.
- ◆ Directivos de la Escuela Nro. 705



RADMILIO
CONZOB



VÍCTOR
GÓMEZ



FERNANDO
CÁRCANO



CARLOS
ORTÍZ



PROF. JORGE ENRIQUE BORDA
COORDINADOR 8983
Escuela N° 705 - Trevelin

ORIGINAL

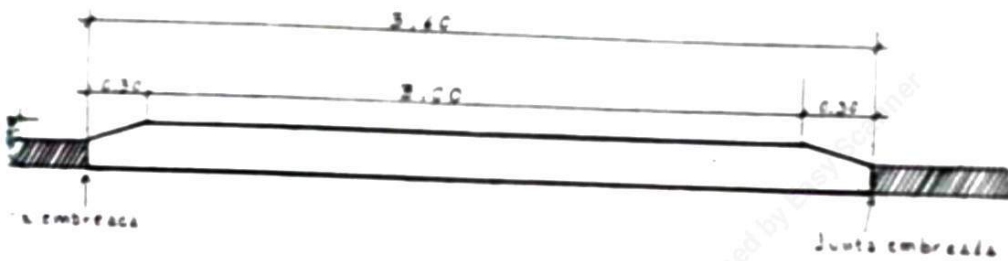
Anexo E
Ordenanza 326/02

LOMO DE BURRO

Ubicación: Jhon.M.Thomas

ORIGINAL
Anexo I
Ordenanza n° 21416

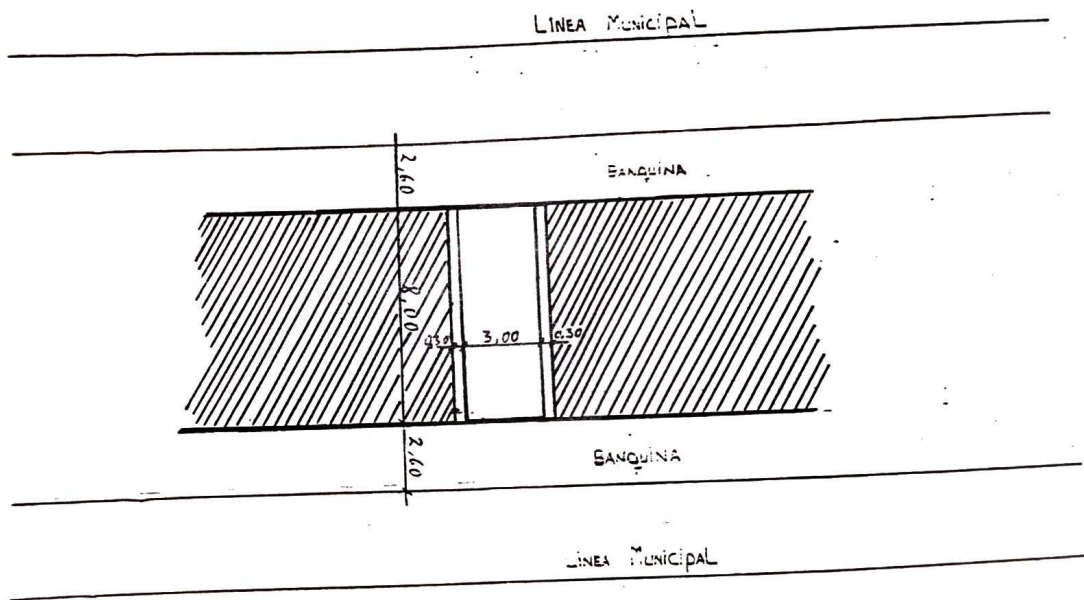
SECCIÓN TRANSVERSAL



Sección Transversal = $0,76 \text{ m}^2$

Volumen de Hormigón = $6,00 \text{ m}^3$

LOMO DE BURRO
Ubicación: Jhon.M.Thomas
PLANTA



OBRA: Construcción de reductores
de velocidad y señalización

Escuela n: 705 - "Nestor G. Salvatierra"

1

PROYECTO:

Alumnos 5º año 2º div.

PROFESOR:

JORGE E. BORDA

Anexo I. Ordenanza 326/02

ORIGINAL





Scanned by Easy Scanner

JUAN ROSAS